

IMPORTANTE -- SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO BATERIA PSICOSOCIAL

Desde Dirección Seccional Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 29/10/2025 17:28

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listaclld <listaclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lista Desaj Mzl <listadesajmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, octubre 29 de 2025

Señores:

Servidores Judiciales

Distrito Judicial y Administrativo de Caldas

Respetados Servidores Judiciales:

La Dirección Seccional de Administración Judicial invita a los servidores judiciales que aún no han diligenciado la encuesta de Batería Psicosocial a completarla. Este instrumento permite conocer y mejorar las condiciones de bienestar laboral. Su participación es esencial para fortalecer el entorno de trabajo y contribuir a una Rama Judicial más saludable y equilibrada.

LINK DE ACCESO PARA EL DILIGENCIAMIENTO: <https://sstramajudicial.my.canva.site/>

Atentamente,

Marlly Mejía Valencia

Asistente Administrativa DESAJ Manizales

Tel. 606 8879620 Ext. 21103



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.